

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 015 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-015-2016

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DUPLEX B”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014 publicadas en el portal www.sercop.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación



(USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación de el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B";
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-7737-M de 21 de septiembre de 2016, el Ing. Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:

Certificación Presupuestaria N°790

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530404-1701-001-0000-0000	Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparaciones)	\$56.735,26
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$56.735,26

- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9661-M el 25 de noviembre de 2016, solicité a la Ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA repotenciar al ascensor dúplex B" con un presupuesto referencial de VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$22.166,67), más IVA; para lo cual remití la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 271-2016 de 02 de diciembre de 2016, autoricé el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-015-2016 para la "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B"
- Que,** el 02 de diciembre de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;



- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 08 de diciembre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la contestación a las preguntas realizadas por los oferentes;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública las ofertas de los oferentes ALEJANDRO JAVIER VIZUETE QUILLUPANGUI, con RUC: 1706646740001; MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001; mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 14 de diciembre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Calificación de Ofertas de 20 de diciembre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por el oferente ALEJANDRO JAVIER VIZUETE QUILLUPANGUI, con RUC: 1706646740001, es rechazada por qué no cumple con todos los requisitos mínimos y los parámetros técnicos, solicitados en los pliegos. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la resolución No. RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013 y que la oferta presentada MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001; cumple con todo lo solicitado por el MAGAP, con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de negociación con el oferte habilitado y calificado;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4 Negociación de 22 de diciembre de 2016, por una parte el encargado de llevar adelante el procedimiento ingeniero Marcelo Ayala; y, por otra parte el señor Marco Rolando Haro Pozo oferente calificado; se acordó realizar la disminución de mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.774,00), más IVA, sobre el presupuesto referencial establecido en el pliego de veintidós mil ciento sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$22.166,67), más IVA, lo que equivale al 8%, por lo que el monto negociado quedó establecido en veinte mil trescientos noventa y dos con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.392,67), más IVA;
- Que,** mediante un correo electrónico con fecha 23 de diciembre de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), informo a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP acerca de la suspensión del procedimiento SIE-MAGAP-015-2016,
- Que,** mediante oficio Nro. MAGAP-DCPU-2016-000085-OF, de 28 de diciembre de 2016, la doctora Janeth Del Rocio Jaramillo Jaramillo, Directora de Contratación Pública, Encargada, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; da respuesta al economista Santiago Daniel Vásquez Cazar, Director General del SERCOP, acerca de la suspensión al procedimiento SIE-MAGAP-015-2016,
- Que,** mediante oficio Nro. SERCOP-DSP-2017-0008-OF, de 04 de enero de 2017, la abogada Karla María Ulloa Maldonado, Directora de Supervisión de Procedimientos de



SERCOP, dio respuesta a la doctora Janeth Del Rocio Jaramillo Jaramillo, Directora de Contratación Pública, Encargada, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, indicando que se dará levantamiento a la suspensión temporal del procedimiento SIE-MAGAP-015-2016,

Que con memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0606-M de 17 de enero de 2017, el Ing. Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

Certificación Presupuestaria N°67

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530404-1701-001-0000-0000	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$25.270,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$25.270,00

Que, mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 18 de enero de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento, recomendó que en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para la "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B", al oferente MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001, por el monto de veinte mil trescientos noventa y dos con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.392,67), más IVA; y, un plazo de ejecución de 8 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al oferente MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001, por el monto veinte mil trescientos noventa y dos con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.392,67), más IVA; y, un plazo de ejecución de 8 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017;

RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-015 2016 para LA "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B", al oferente MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001, por el monto de veinte mil trescientos noventa y dos con 67/100 dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$20.392,67), más IVA; y, un plazo de ejecución de 8 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

Artículo 2. Delegar a la arquitecta Ivonne Barrionuevo, servidor de la dirección Administrativa, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con el oferente MARCO ROLANDO HARO POZO, con RUC: 1712070414001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.sercop.gob.ec. R

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **25 ENE. 2017**


Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

